



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1999.-

Visto lo dispuesto en la Resolución N°

527/99,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del 14 de mayo ppdo., la Resolución N° 3343/98 -dictada el 22 de diciembre de 1998- referente a la liquidación de las horas extras de la agente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señora Marcela Alonso Parada.

2°) Asimismo, modificar -a partir de la misma fecha- la citada resolución, en el sentido que la categoría presupuestaria del señor Federico Arturo Vincent es la de oficial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION